



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 219/23**

**Sucre, 03 de mayo de 2023**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota CITE FEDJUVE-CH 101/23 de 02 de mayo de 2023, los señores Juan Carlos Miranda Ortiz, PRESIDENTE FEDJUVE-CH; Lino Candia Avendaño, SECRETARIO GENERAL FEDJUVE –CH. y otros miembros del DIRECTORIO de esta Institución, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que gracias a las gestiones conjuntas, entre FEDJUVE –CH y los CONCEJALES: Sr. Rodolfo Avilés Ayma y la Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, se consolidó la RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO de ENFE No. 002/23, que autoriza la transferencia de terrenos de ENFE al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en la superficie de 613.986,71 m<sup>2</sup>; con ese antecedente, solicitan la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios de los CONCEJALES: Sr. Rodolfo Avilés Ayma y la Sra. Goya Guadalupe Fernández y como también los ASESORES DE CONCEJAL: Abog. Alfredo Lipiri Alemán y Abog. Alex Pinto Ramírez; con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, como proyectistas de la referida Norma Legal, para asistir a la REUNIÓN de carácter INSTITUCIONAL con el Dip. Omar Yujra Santos, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANZAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, con el objetivo de tratar el Proyecto de LEY DE TRANSFERENCIA DE TERRENOS DE ENFE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SUCRE, que se realizará el DÍA JUEVES 04 DE MAYO DE 2023, a Hrs. 08:30, en Oficinas de la Asamblea Legislativa Plurinacional y como también asistirán a la REUNIÓN CON LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPRE) el DÍA VIERNES 05 DE MAYO DE 2023, de acuerdo a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 03 de mayo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Rodolfo Avilés Ayma; Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y los ASESORES DE CONCEJAL: Abog. Alfredo Lipiri Alemán y Abog. Alex Pinto Ramírez, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir a la REUNIÓN de carácter INSTITUCIONAL con el Dip. Omar Yujra Santos, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANZAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, con el objetivo de tratar el Proyecto de LEY DE TRANSFERENCIA DE TERRENOS DE ENFE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SUCRE, que se realizará el DÍA JUEVES 04 DE MAYO DE 2023, a Hrs. 08:30, en Oficinas de la Asamblea Legislativa Plurinacional y como también asistirán a la REUNIÓN CON LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPRE) el DÍA VIERNES 05 DE MAYO DE 2023, de acuerdo a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del

S.O.046/23  
R.A.M. N° 219/23  
CM-1229  
Fs.2



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Rodolfo Avilés Ayma; Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y a los ASESORES DE CONCEJAL: Abog. Alfredo Lipiri Alemán y Abog. Alex Pinto Ramírez; con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir a la REUNIÓN de carácter INSTITUCIONAL con el Dip. Omar Yujra Santos, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANZAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, con el objetivo de tratar el Proyecto de LEY DE TRANSFERENCIA DE TERRENOS DE ENFE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SUCRE, que se realizará el DÍA JUEVES 04 DE MAYO DE 2023, a Hrs. 08:30, en Oficinas de la Asamblea Legislativa Plurinacional y como también asistirán a la REUNIÓN CON LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPRE) el DÍA VIERNES 05 DE MAYO DE 2023, de acuerdo a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial comprende del 03 al 05 de mayo de 2023, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.**

**Art. 2º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en favor de los CONCEJALES y ASESORES DE CONCEJAL, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.**

**Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.046/23  
R.A.M. N° 219/23  
CM-1229  
Fs.2